



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 344-2022-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 29 de setiembre de 2022.

**VISTO:** La Carta N° 251-2022-UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir de fecha 28 de setiembre de 2022, con registro N° 1204 de fecha 28 de setiembre; con Memorando N° 474-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 28 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013-UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, cuya directiva en el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse una original a la oficina de Secretaría General;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 40. Diseño curricular, determina: "Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país (...). Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades";

Que, mediante la Carta N° 251-2022-UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 28 de setiembre de 2022 el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita aprobación con acto resolutive del Plan de Clausura de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural que consta de seis (06) folios, evento a llevarse a cabo el 12 de octubre de 2022 a la 11.00 h, en las instalaciones del Auditorio de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNAJMA;

Que, con Memorando N° 474-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 28 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Clausura de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, según el detalle de la Carta N° 251-2022-UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, que en fojas seis (06) forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR y COMUNICAR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados respectivamente.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
Dr. Julio César Machaca Mamani  
SECRETARIO ACADEMICO